CODIGO BPIN N°:	2025207700008		
CONTRATO N°:	007 DEL 2026	INT-SMC-002-2026	
FECHA DE SUSCRIPCION:	*30-ENE-2026*		
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA		
OBJETO:	*"INTERVENTORÍA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE REDES ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN DIFERENTES SECTORES DEL CASCO URBANO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN CESAR"*		
CONTRATISTA:	1570 INGENIERIA SAS		
NIT:	901.380.870-9		
REPRESENTANTE LEGAL:	ALVARO ERNESTO CASTRO PEÑARANDA		
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1.979.237 DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER		
VALOR INICIAL:	CIENTO TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($ 103.696.481,63)		
ANTICIPO (N/A):	N/A		
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES		
FECHA DE INICIO:	20-MAR-2026		
FECHA DE TERMINACION:	19-JUL-2026		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	***28325***		
RP N°:	**2426**		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSIÓN	N/A	N/A	
REINICIO	N/A		
ADICIÓN	N/A	N/A	N/A
VALOR FINAL:	CIENTO TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($$ 103.696.481,63)		
PLAZO CON ADICIONALES:	CUATRO (4) MESES		
MAYORES Y MENORES	N/A		
FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA:	19-JUL-2026		

DESEMBOLSOS Y PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	**PORCENTAJE**	**VALOR DEL PAGO**
ANTICIPO	N/A	N/A	N/A
ACTA DE PAGO PARCIAL N°1	22 DE JUNIO DE 2026	58,90%	$ 61.077.227,68
ACTA DE RECIBO FINAL	15 DE SEPTIEMBRE DE 2026	30,64%	$ 31.776.176,97
PAGO TOTAL:		89,54%	$ 92.853.404,65
VALOR A PAGAR:	$ 10.843.076,98		
MUNICIPIO:	SAN MARTÍN (CESAR)		

A los **VEINTITRES (23) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, los suscritos, **MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA,** en calidad de **DIRECTOR EJECUTIVO del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA**, en adelante **FONCOLOMBIA** y **1570 INGENIERIA SAS**, con NIT **901.380.870-9**, representado legalmente por **ALVARO ERNESTO CASTRO PEÑARANDA**, como Contratista de Interventoría, han acordado suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO dentro del Contrato de Interventoría N°**007 DEL 2026**, teniendo como soporte ACTA DE RECIBO FINAL, debidamente suscrita.

El contratista de interventoría deja constancia que el Contrato de Obra N°**022 DEL 2026** fue *ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad contratada. De igual forma, asume la* responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten con posterioridad en contra de FONCOLOMBIA, por motivos que le sean imputables.

El Contratista de Interventoría manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del contrato en mención. En tal sentido, se deja constancia del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. De igual manera, se deja constancia que el contratista de interventoría se encuentra a Paz y Salvo con los proveedores de bienes y servicios, por lo tanto, garantiza a FONCOLOMBIA, que no va a existir reclamación alguna por este concepto y que llegado el caso se hará totalmente responsable por los perjuicios que llegaren a causarse.

CONSIDERANDO:

1. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A. SUSPENSIONES.

ACTA DE SUSPENSIÓN N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PLAZO TOTAL SUSPENSIÓN
N/A	N/A	N/A

B. AMPLIACIONES A LAS SUSPENSIONES.

ACTA DE AMPLIACIÓN N°	SUSPENSIÓN N°	FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA	PLAZO DE LA AMPLIACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

C. REINICIOS

ACTA DE REINICIO N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA
N/A	N/A

D. ADICIONALES

ACTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA	PLAZO	MONTO
N/A	N/A	N/A	N/A

E. ACTA DE MAYORES Y MENORES

ACTA N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
N/A	N/A

2. RESUMEN DE PAGOS Y DESEMBOLSOS

A. ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO.

FECHA	CONCEPTO	VALOR
N/A	ANTICIPO	N/A

B. PAGOS

FECHA DE PAGO	CONCEPTO	VALOR EJECUTADO	VALOR PAGADO
22 DE JUNIO DE 2026	ACTA DE PAGO PARCIAL N°1	$ 61.077.227,68	$ 61.077.227,68
15 DE SEPTIEMBRE DE 2026	ACTA DE RECIBO FINAL	$ 31.776.176,97	$ 31.776.176,97
TOTAL		$ 92.853.404,65	$ 92.853.404,65

C. **PAGOS PENDIENTES HASTA LA LIQUIDACIÓN POR PARTE DE FONCOLOMBIA.** *Que, la cláusula **VALOR Y FORMA DE PAGO** del Contrato de Interventoría N° **007 DEL 2026** señala como forma de pago lo siguiente: CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO. FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR EL NOVENTA POR CIENTO (90%) DEL VALOR DEL CONTRATO MEDIANTE ACTAS MENSUALES REGISTRADO EN LAS ACTAS DE CORTE DE LA INTERVENTORÍA E INFORMES APROBADOS POR FONDO MIXTO. EL COBRO MENSUAL NO PODRÁ SUPERAR AL PLAN DE INVERSIÓN MÍNIMO ESTABLECIDO EN EL SPGR POR PARTE DEL FONDO MIXTO. Y EL RESTANTE DIEZ POR CIENTO (10%), DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS SIGUIENTES A LA LIQUIDACIÓN DE LA OBRA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA MISMA. NOTA 1: EN EL VALOR SE TIENE INCLUIDO LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. PARA LOS PAGOS CONTENIDOS EN EL LITERAL ANTERIOR, COMO SOPORTE DE ESTE SE DEBE ADJUNTAR, INFORME DE INTERVENTORÍA APROBADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO EN DONDE CONSTE LOS AVANCES DE OBRAS REALIZADA POR EL CONTRATISTA. NOTA 2: EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA ELECTRÓNICA, SEGÚN SEA EL CASO, CONSTANCIA DE PAGO DE LOS APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES, RIESGOS LABORALES, CÁMARA DE COMERCIO VIGENCIA TREINTA (30) DÍAS A LA FECHA DEL ACTA PARCIAL, Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL PAGO DE LA RESPECTIVA CUENTA, EL CUAL DEBE INCLUIR EL INFORME DE INTERVENTORÍA QUE SOPORTE EL AVANCE COBRADO A LA FECHA Y DEBE SER APROBADO POR EL SUPERVISOR PARA EL PAGO DE ESTE. PARÁGRAFO 1: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA AUTORIZA AL FONDO MIXTO, PARA QUE, POR CONDUCTO DE LA OFICINA FINANCIERA Y CONTABLE, EFECTÚE DE LOS DESEMBOLSOS A SU FAVOR LAS DEDUCCIONES POR CONCEPTO DE LOS GRAVÁMENES Y LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR, TENIENDO EN CUENTA PARA LA RESPECTIVA DEDUCCIÓN, LOS PARÁMETROS QUE PARA TAL EFECTO HAYA ESTABLECIDO LA DISPOSICIÓN QUE DIO ORIGEN AL GRAVAMEN.*

De acuerdo con lo anterior, a la fecha existe pendiente de pago para la Liquidación del Contrato de Interventoría un valor equivalente al **10,46%** del Contrato de Interventoría, esto es, la suma de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($ 10.843.076,98),** los cuales deberán cancelarse a la cuenta relacionada en el cuadro por parte de FONCOLOMBIA, con el objetivo de finiquitar las obligaciones contractuales, incluyendo las adquiridas mediante la suscripción de la presente acta de liquidación.

CUENTA	NUMERO DE CUENTA	BANCO
AHORROS	**226000778200**	**DAVIVIENDA**

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

BALANCE CONTRATO DE INTERVENTORÍA 007 DEL 2026		
Valor del contrato	$ 103.696.481,63	
ACTA DE PAGO PARCIAL N°1		$ 61.077.227,68
ACTA DE RECIBO FINAL		$ 31.776.176,97
Acta de liquidación		$ 10.843.076,98
SALDO A LIBERAR		$ 0,00
SUMAS IGUALES	**$ 103.696.481,63**	**$ 103.696.481,63**

AMORTIZACIÓN ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA 007 DEL 2026		
VALOR DEL ANTICIPO	N/A	
VALOR AMORTIZADO		$ 0,00

VALOR POR AMORTIZAR		$ 0,00
SUMAS IGUALES	N/A	N/A

RESUMEN ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA 007 DEL 2026	
Valor total contrato de interventoría 007 DEL 2026	**$ 103.696.481,63**
% De avance acta de liquidación	10,46%
Valor acta de liquidación	$ 10.843.076,98
Menos amortización anticipo acta de liquidación (**0%**)	$ 0,00
VALOR A PAGAR EN EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	**$ 10.843.076,98**

4. CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	20-MAR-2026
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	CUATRO (4) MESES
FECHA FINAL DEL CONTRATO:	21-JUL-2026
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	$ 103.696.481,63

5. GARANTIAS

FECHA DE APROBACIÓN:	DIECISIETE (17) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)
NOMBRE ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

CONCEPTO DEL AMPARO	**VIGENCIA**	
	DESDE	**HASTA**
POLIZA No. 56-45-101004792		
CUMPLIMIENTO	**20/03/2026**	**18/01/2027**
CALIDAD DEL SERVICIO	**20/03/2026**	**18/01/2027**
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	**20/03/2026**	**18/07/2029**

6. CANTIDADES O ACTIVIDADES FINALES EJECUTADAS

El contratista **UNION TEMPORAL REDES SAN MARTIN**, realizó la entrega final de Cantidades y Actividades ejecutadas, las cuales fueron avaladas por **1570 INGENIERIA SAS**, y quedaron consignadas en el ANEXO N°1 DEL ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE OBRA N°**022 DEL 2026**, en los porcentajes y valores allí descritos, los cuales son base para la suscripción de la presente acta.

EL ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°**007 DEL 2026** se suscribió a los **QUINCE (15) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, las cantidades y valores consignados en el ANEXO N°1 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°**007 DEL 2026** son responsabilidad exclusiva del Contratista de Interventoría. El pago de la presente acta por parte de FONCOLOMBIA por las obras ejecutadas se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con la que el Contratista de Interventoría realizó las mediciones en campo y las revisiones efectuadas por parte del Contratista de Interventoría, que deben corresponder con las computadas en las memorias de cálculo presentadas por el contratista de obra, así mismo la presente acta no exime al Contratista de Obra y Contratista de Interventoría de sus responsabilidades y obligaciones.

7. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista de interventoría frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

8. En virtud del principio de buena fe se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por el Contratista y se soporta con los documentos contenidos en el expediente contractual.

Las partes expresan que aceptan la liquidación bilateral del contrato descrito en la presente acta y a partir de la fecha de suscripción de la misma, previo al cumplimiento de las obligaciones pendientes, si existen.

Las partes firmantes de esta acta manifiestan estar de acuerdo con la presente acta de liquidación bilateral y se dejan las siguientes constancias:

A. Que las actividades derivadas del CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°**007 DEL 2026**, fueron entregadas por el contratista a entera satisfacción, tal como está en el ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°**007 DEL 2026**, suscrita a los **QUINCE (15) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, sobre las cuales se basa el director ejecutivo.
B. Que en la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°**007 DEL 2026**, están incluidos todos los valores ejecutados por el contratista.
C. Que el contratista garantiza su responsabilidad ante los trabajadores que tuvo durante la ejecución del contrato; por sueldos, jornales, honorarios y prestaciones sociales e indemnizaciones tal como está estipulado en las pólizas de garantías.
D. Que el contratista se responsabiliza ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa e indirectamente a FONCOLOMBIA, por efecto de la ejecución de las actividades del contrato.
E. Que a partir de la fecha cesa la responsabilidad del Contratista por los daños que sean ocasionados por terceros a los trabajos realizados.
F. Que al contratista no se le impusieron multas y/o sanciones durante la ejecución del contrato.
G. Que el contratista manifiesta que FONCOLOMBIA, cumplió con todas las obligaciones y que está de acuerdo con el contenido de la presente liquidación bilateral, a partir del momento en que se realice el pago final y que se corresponda con la forma de pago prevista en el contrato de interventoría N°**007 DEL 2026**.

En virtud de lo anteriormente expuesto, las partes:

A C U E R D A N

PRIMERO: Dar por liquidado el Contrato de Interventoría N°**007 DEL 2026**, que tiene por objeto ***"INTERVENTORÍA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE REDES ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN DIFERENTES SECTORES DEL CASCO URBANO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN CESAR",*** celebrado entre la firma **1570 INGENIERIA SAS** y FONCOLOMBIA.

SEGUNDO: Que las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago final acorde con la forma de pago prevista en el Contrato de Interventoría No. **007 DEL 2026,** por el valor de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE $ 10.843.076,98** correspondiente al **10,46%** del valor del contrato que corresponde al valor consignado en el ACTA DE RECIBO FINAL debidamente firmada por el contratista y la entidad contratante.

TERCERO: El contratista de interventoría renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del contrato de interventoría N°**007 DEL 2026**, que tiene por objeto ***"INTERVENTORÍA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE REDES ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN DIFERENTES SECTORES DEL CASCO URBANO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN CESAR".***

CUARTO: Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°**007 DEL 2026**, por quienes intervinieron en ella a los **VEINTITRES (23) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**.

MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA
Director Ejecutivo
FONCOLOMBIA

ALVARO ERNESTO CASTRO PEÑARANDA
Representante Legal
1570 INGENIERIA SAS
Contratista de Interventoría

CONTROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	**MARIA FERNANDA SERRANO PINILLA**	Supervisor De Apoyo	MFSPN
Revisó aspectos Jurídicos	**ALEJANDRA AGUILAR**	Apoyo Jurídico	
Revisó Aspectos Técnicos	**ÁLVARO JOSÉ NÚÑEZ GONZÁLEZ**	Jefe De La Oficina De Planeación E Infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo que bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			